<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, veinticuatro (24) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Fopep.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por la Precooperativa Proyect Coop, contra Humberto González López, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00022-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Fopep por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se dará aplicación al embargo de la pensión del señor Humberto González López a partir del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5085fa9e448a3884cd62f1f36a5bf1133484f5c1d79e71fd938472f5c5a24b5f

Documento generado en 24/02/2023 12:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica